

# **Foro de Debate Republicano de Andalucía**

Documento para el Debate Nº 1.

## **CATALUÑA Y EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA SOBERANÍA Y LA AUTODETERMINACIÓN.**

.....

Documento aprobado por la III Asamblea General del Foro de Debate Republicano de Andalucía, celebrada en la ciudad de Antequera el 6 de Abril de 2014.

.....

## **ESQUEMA DEL PRESENTE DOCUMENTO.**

**- Presentación: no podemos permanecer en silencio.**

**1.-** El actual conflicto entre Cataluña y los poderes del Estado español, expresión de la crisis política del Régimen monárquico español

**2.-** Año 2014: Perspectivas políticas que se abren en el conflicto entre Cataluña y los poderes del Estado español.

**3.-** Nuestra posición sobre el conflicto que enfrenta a Cataluña con los poderes del Estado español.

**4.-** Plan de actividades del Foro durante 2014, a fin de promover el debate público en Andalucía sobre el conflicto entre Cataluña y los poderes del Estado español. Acuerdos.

**Anexos.-** Índice de los cinco anexos al presente texto que se reproducen en documento aparte.

## **PRESENTACIÓN:**

### **No podemos permanecer en silencio.**

Este primer documento para el debate interno de nuestro Foro se centra en el conflicto hoy abierto entre Cataluña y el actual Régimen político español. Este conflicto sin duda va a dominar la escena política española durante 2014 y, muy probablemente, durante los años próximos.

Cataluña, su pueblo y sus instituciones políticas autonómicas, expresan hoy el firme deseo mayoritario de ejercer su soberanía política en una fecha concreta: el 9 de noviembre de este año. Día señalado para el referéndum de autodeterminación catalán.

En contra de esta voluntad soberanista catalana levantan su voz todos los órganos de poder del Estado español. El Gobierno español, con Rajoy a la cabeza, clama contra el referéndum de autodeterminación de Cataluña, al que califica de **inconstitucional**, y amenaza con impedirlo por todos los medios a su alcance. El PP, dominador con su mayoría absoluta del Congreso de los Diputados, se convierte en eco enfurecido de la voz de su

Presidente de partido. En la sombra y en silencio, el Tribunal Constitucional, dominado por una mayoría afín al más rancio nacionalismo españolista, se prepara para emitir una nueva condena de inconstitucionalidad contra el ejercicio de la soberanía que reivindica el pueblo catalán.

En contraste con la furia anti-soberanista desatada por la derecha españolista, dueña de los tres poderes del Estado, en el resto del ámbito territorial español se produce un silencio, casi unánime, ante el conflicto que enfrenta a esos poderes del Estado con Cataluña.

Silencio que protagonizan la mayoría de los partidos que habitualmente se declaran como de oposición al Gobierno central. Silencio por parte de las instituciones autonómicas y locales gestionadas por esas mismas fuerzas políticas. Silencio por parte de los sindicatos y de las organizaciones y movimientos sociales. Silencio, en definitiva, por parte de la inmensa mayoría de la ciudadanía en los restantes pueblos del ámbito territorial español.

Sin duda, muy distintas cosas se esconden tras esta pluralidad de silencios. Para una parte no pequeña de la ciudadanía del conjunto territorial español, con un nivel de politización relativamente bajo, el conflicto entre Cataluña y los poderes del Estado se vive como un asunto lejano que considera no le atañe directamente. Para otro sector de la ciudadanía, imbuido por las ideas más reaccionarias del nacionalismo español, su actual silencio cabe interpretarlo como una manifestación de apoyo a la postura que mantienen los poderes del Estado español. Para sectores relativamente minoritarios de la población, que se autodefinen como progresistas o de izquierdas, su silencio es hijo del desconcierto ante una situación para ellos imprevista o insólita, ante la que se ven incapaces de expresar una posición clara que sea políticamente independiente del nacionalismo español, hegemónico en el conjunto del país.

Insolidaridad, nacionalismo españolista, miopía política. Todos estos factores también están presentes en el gran silencio que, sobre el conflicto Cataluña

– Poderes del Estado antienen la mayoría de las instancias políticas y asociativas del país. Sin embargo, en el silencio de estos últimos ámbitos cabe descubrir otra razón política clara y de peso: Cataluña, al reclamar el ejercicio de su soberanía, está cuestionando la legitimidad del actual Régimen y la validez de su Constitución. Este desafío no es asumido por la mayoría de los partidos, sindicatos, asociaciones, movimientos sociales e instituciones autonómicas y locales que se pronuncian en términos de oposición política al Gobierno del Sr. Rajoy, pero que huyen de asumir una postura de rebeldía frente a la Monarquía española y su Constitución.

O dicho en otras palabras, con su silencio la mayoría de estas instancias salvaguardan su acomodo y tranquilidad dentro de un Régimen político, cuya Constitución antidemocrática ha sido alabada hasta la saciedad por ellas desde 1978 hasta el día de la fecha.

Llegados a este punto, nuestro Foro de Debate Republicano de Andalucía manifiesta que no va a sumarse a ese silencio casi generalizado sobre el conflicto entre los

poderes del Estado Español y Cataluña. Por el contrario, fieles a nuestro pensamiento republicano y democrático queremos manifestar de manera pública y clara que apoyamos el deseo mayoritario del pueblo de Cataluña a ejercer sus derechos soberanos el próximo 9 de noviembre. Al igual que condenamos la actitud antidemocrática y represora que continuamente manifiestan frente a Cataluña todos los poderes del Reino de España.

Con el presente documento, nuestra Asociación razona esta postura política.

## **1.- El actual conflicto entre Cataluña y los poderes del Estado español: expresión de la crisis política que atraviesa el Régimen Monárquico español.**

Como es bien sabido, el Régimen monárquico actual es hijo del consenso entre los "franquistas en transición" (como el Rey, Suárez o Torcuato Fernández Miranda) y los

principales representantes de la llamada "oposición democrática" (PSOE, PCE y CIU)

De ese consenso nacerá la actual Constitución monárquica de 1978, uno de cuyos redactores será Miquel Roca, en esa fecha Secretario general adjunto de Convergencia Democrática de Cataluña (CDC) Este partido nacionalista liberal, entonces liderado por Jordi Pujol, protagonizará ese mismo año su federación con Unión Democrática de Cataluña (UDC), formación nacionalista democristiana encabezada por Antoni Durán i Lleida. Esta federación tomará el nombre de Convergencia y Unió (CIU)

Echando la vista atrás, no deja de ser llamativo que la misma CIU, que aparece en 1978 como fuerza política fundadora del actual Régimen monárquico español, hoy se sitúe a la cabeza del movimiento soberanista que reivindica, para el próximo 9 de noviembre, la celebración de un referéndum catalán de autodeterminación. Movimiento soberanista que, contando con el apoyo mayoritario del pueblo y el Parlament de



Cataluña, acelera la crisis política en que comienza a hundirse la Monarquía española y su Constitución.

Si examinamos con detalle el texto de esa Constitución que CIU redacta y apoya en 1978, encontramos, nada menos, que toda una declaración de guerra a los principios soberanistas que CIU decía y dice defender.

**(Ver los artículos de la Constitución recogidos en el Anexo I de este documento)**

Para empezar, el Artículo 1.2 de la misma no reconoce la pluralidad de pueblos existentes en el seno del Estado español y, por tanto, no reconoce sus derechos a la soberanía política. Dice textualmente: “La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado”.

A renglón seguido, el Artículo 2 lanza la siguiente proclama que niega el derecho a la autodeterminación de los pueblos del Estado: “La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española,

patria común e indivisible de todos los españoles.”

Para que no exista la menor duda de hasta dónde está dispuesto a llegar el Estado español en la defensa de su integridad territorial, el Artículo 8 afirma que las Fuerzas Armadas tienen como misión defender la integridad territorial de España y su ordenamiento constitucional. Finalmente, el Artículo 62, apartado h), aclara quién manda en España a esas Fuerzas Armadas: “Corresponde al Rey: (...) El mando supremo de las Fuerzas Armadas.”

Para hacer digerible semejante píldora anti-soberanista y militarista, desde 1978 la dirección de CIU comenzó a remarcar ante sus bases el supuesto aspecto positivo que para Cataluña aportaba, de inmediato, la Constitución de 1978: la consecución de la autonomía administrativa. A partir de ese momento Cataluña se podía convertir en una Comunidad Autónoma del nuevo régimen. Y, lo más importante para ellos, el Gobierno de esa Cataluña autónoma previsiblemente quedaría en las manos de CIU.

Este último pronóstico se demostrará totalmente cierto: durante la friolera de 23 años consecutivos (1980 a 2003) el Gobierno de la Generalitat estará en manos de CIU, bajo la eterna presidencia de Jordi Pujol. Mientras, los sectores más independentistas de sus bases tendrán que conformarse con el eslogan de las manifestaciones de CDC en 1978: "Avui paciència, demà independència" ("Hoy paciencia, mañana independencia")

Con todo, la importancia política de CIU durante esos años no se limitará a su hegemonía en Cataluña. En una escena política española dominada por el bipartidismo de PSOE Y PP, el peso de CIU en el Congreso de los Diputados será determinante cuando uno de aquellos partidos españoles alcance el Gobierno y se vea atravesando por dificultades parlamentarias o no cuenten con mayoría absoluta de escaños en la Cámara. En esos momentos CIU será el salvavidas parlamentario de esos Gobiernos de España.

A cambio de esos apoyos parlamentarios, los gobiernos de Pujol obtendrán un fluido traspaso de competencias desde el Estado a la Generalitat de Cataluña, así como sustanciales

mejoras en la financiación estatal de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Sin embargo, el desgaste político producido tras dos décadas consecutivas en el gobierno, llevará a CIU a no alcanzar la mayoría absoluta en las elecciones autonómicas de 1999. De nuevo Pujol tendrá que buscar el apoyo del PP de Cataluña para gobernar la Generalitat. El precio que pagará por este apoyo de Aznar será muy alto: un mayor desprestigio ante su electorado catalanista.

En el 2000 José María Aznar conquista la mayoría absoluta en España. El PP, sin necesidad del apoyo parlamentario catalanista, impone entonces a Pujol una política cada vez más centralista: **éste ha de renunciar a la propuesta de una reforma del Estatuto de Autonomía**; tendrá que aceptar una financiación autonómica muy por debajo de sus expectativas o habrá de apoyar al PP en un asunto tan impopular como el proyecto de trasvase de las aguas del Ebro.

Pujol abandona la dirección de CIU antes de las elecciones catalanas de 2003. El nuevo líder convergente, Artur Mas, cosecha un

importante descalabro electoral. CIU pierde el Gobierno de la Generalitat y deja paso al

**Primer Gobierno Tripartito catalán**, que será presidido por el socialista Pasqual Maragall, entre finales de 2003 y finales de 2006.

La formación de este Gobierno Tripartito es consecuencia del **Pacto del Tinell**, suscrito por los tres principales partidos de la izquierda catalana del momento: **PSC, ERC e ICV**. Este Pacto va a tener una gran trascendencia para el futuro político del pueblo catalán. En él se acuerda que **el nuevo gobierno de la Generalitat impulsará firmemente la Reforma del Estatuto de Autonomía para Cataluña**. Norma legal que permanecía vigente desde 1979.

El Tripartito se pone rápidamente manos a la obra. El 9 de febrero de 2004 el Parlamento de Cataluña constituye la ponencia encargada de elaborar el Proyecto de nuevo Estatuto de Autonomía para Cataluña.

Este trabajo del Parlament recibe muy pronto un nuevo refuerzo político. El 14 de marzo del mismo año se celebran las elecciones generales en España y Aznar sale derrotado. El socialista José Luís Rodríguez Zapatero encabeza ahora el nuevo gobierno socialista español, el cual ha cosechado muy buenos resultados electorales en Cataluña, gracias a su compromiso electoral de apoyar desde Madrid la elaboración de un nuevo Estatuto catalán.

En enero de 2005 comienzan los preparativos del Congreso de los Diputados para recibir el Proyecto de reforma del Estatuto de Cataluña. En base al acuerdo entre PSOE y PP, se crea allí la Comisión Constitucional, encargada de supervisar las reformas constitucionales y estatutarias que allí se puedan proponer.

Por fin, el 30 de septiembre de 2005, **el Parlamento de Cataluña aprueba el nuevo Estatuto de Autonomía**, presentado ante esa Cámara por PSC, ERC e ICV. Estatuto que, finalmente, cuenta con el apoyo de CIU.

Poco más tarde, el 2 de noviembre, comienza la tramitación en el Congreso de los Diputados

del Proyecto de reforma del Estatuto de Cataluña que presenta el Parlament de Cataluña. El Proyecto cuenta con el apoyo del Gobierno de Zapatero y de todos los grupos parlamentarios, con la excepción del PP.

Precisamente será el Partido Popular quien presente en estas fechas, ante el Tribunal Constitucional su **primer recurso de inconstitucionalidad contra el nuevo Estatuto de Cataluña**. El PP alegará que el Proyecto de reforma del Estatuto catalán es en realidad una reforma encubierta de la Constitución y que, por tanto, debe tramitarse como una reforma constitucional y no una reforma estatutaria.

A lo largo de 2006 continúa la tramitación parlamentaria del Estatut en las Cortes, en medio de no pocas polémicas políticas. Así, el 21 de enero, se reúnen en secreto Zapatero y Artur Mas y acuerdan eliminar del Artículo 1º del Estatuto el término "**nación**" con el que se define a Cataluña. Y el traslado de dicha referencia a Cataluña como "nación" al Preámbulo del mismo Estatuto. Igualmente

acuerdan se incluya en el Proyecto la **creación de una Agencia Tributaria catalana y la cesión a la Generalitat del 50% de los impuestos estatales recaudados en Cataluña.**

Diez días más tarde, el 31 de enero, Mariano Rajoy inicia en Cádiz una campaña estatal de recogida de firmas contra el nuevo Estatuto catalán y la exigencia de que el mismo sea sometido al voto en referéndum de todos los españoles. Como resultado de esta campaña anti-catalanista, el 25 de abril el PP presenta 4 millones de firmas en el Congreso de los Diputados. El 16 de mayo el Congreso rechaza la petición del PP.

**El día 30 de marzo de 2006,** un PP en minoría y soledad parlamentaria no podrá evitar que **el Estatuto de Autonomía de Cataluña sea aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados.** Además de los votos en contra del PP, el Estatuto también contará con el rechazo de ERC, que no admite la eliminación en el Congreso de toda una



serie de competencias incluidas en el texto aprobado por el Parlament de Catalunya.

Este rechazo de ERC se mantendrá el **18 de junio**, fecha del **referéndum catalán**. Los nacionalistas republicanos pedirán el NO al texto "podado" en las Cortes. A pesar de ello, **el Estatuto finalmente es aprobado por el pueblo de Catalunya** con un SI del 72'9 % de los votantes y una abstención del 50'58 % del electorado.

**El NO de ERC hace saltar por los aires el Gobierno Tripartito:** el presidente Pasqual Maragall destituye a todos los consellers de ERC en su Gobierno y anuncia la celebración de elecciones anticipadas antes de que concluya el año 2006.

Por fin, **el 9 de agosto de 2006 entraba en vigor el nuevo Estatuto de Autonomía para Catalunya**. Sin embargo, las dificultades en su corta y azarosa vida no habían hecho más que empezar. **Diez días antes, el Partido Popular presentaba un nuevo Recurso de inconstitucionalidad** ante el Tribunal Constitucional. Entre otras muchísimas modificaciones, **el PP exigía se**

**eliminase del Preámbulo del Estatuto la definición de Cataluña como “nación”, con el siguiente argumento: desde el punto de vista constitucional “no hay más nación que la española”.**

Dos meses más tarde, el Tribunal Constitucional admitía a trámite este recurso del PP. Aún tendrán que transcurrir casi cuatro años más para que el Constitucional haga pública su sentencia.

Para entonces, Cataluña ya había experimentado un nuevo cambio de gobierno. Tras la celebración de las elecciones anticipadas convocadas por Pasqual Maragall, el 28 de noviembre de 2006 se constituye en Cataluña el **Segundo Gobierno Tripartito**, bajo la presidencia del socialista José Montilla y con los mismos socios del gobierno anterior: PSC, ERC e ICV.

Será bajo este Segundo Tripartito cuando Cataluña reciba el gran bombazo de la **Sentencia del Tribunal Constitucional contra el nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña.**

**El 28 de junio de 2010 ese Tribunal declara "anticonstitucionales" 14 artículos del Estatuto. "Interpreta" otros 24 artículos y "avala" el resto del articulado.**

**Por supuesto, la calificación de Cataluña como una "nación", recogida en el Preámbulo del Estatuto, es derribada con furia por el Constitucional, que ruge:**

**"La Constitución no conoce otra que la Nación española".**

**La conmoción política que causa en Cataluña esta Sentencia es formidable. Queda en evidencia que nada vale la voluntad del Parlamento de Cataluña que aprobó el Estatuto. Queda claro que nada vale la aprobación del mismo por las Cortes Generales españolas. Y sobre todo, queda patente que la voluntad del pueblo de Cataluña, expresada en referéndum, no tiene valor político alguno.**

**Con la Sentencia contra Cataluña triunfa, pues, el más negro nacionalismo**

**españolista que dormita en las páginas de la Constitución monárquica de 1978.**

**La reacción del pueblo catalán no se hace esperar: el 10 de julio de 2010**, un día después de hacerse pública la Sentencia del Constitucional, **se produce en Barcelona la Manifestación más masiva desde 1977. Entre un millón y un millón y medio de personas inundan las calles de la capital. Más de un millar de entidades sociales apoyan la marcha** (desde la Universidad de Barcelona al Monasterio de Monserrat, pasando por el Futbol Club Barcelona)

**“Som una nació. Nosaltres decidim”** (Somos una nación. Nosotros decidimos), reza la pancarta de cabecera, tras ella se agrupan los miembros del Gobierno catalán y los dirigentes de CIU, PSC, ERC, ICV, UGT-Cataluña, CC.OO – Cataluña, el diputado de IU. Gaspar Llamazares y representantes del PNV. Fuera de la pancarta participan los miembros de las CUP (Candidaturas de Unidad Popular)

Únicamente se muestran contrarios a la manifestación PP, UPyD y Ciutadans.

En el curso de la marcha un gran número de manifestantes con banderas independentistas hostigan con sus gritos al presidente José Montilla, que se ve forzado a abandonar la manifestación y refugiarse en la sede de la Consellería de Justicia.

El reflejo electoral de este masivo espíritu a favor de la soberanía nacional se manifiesta antes de que termine **2010**, al celebrarse las **Elecciones catalanas**. Todos los partidos que habían integrado los Gobiernos Tripartitos e impulsado la fallida vía de la Reforma del Estatuto (PSC, ERC e ICV) sufren una pérdida importante de escaños (sumarán sólo 48 entre los tres). En contraste, CIU experimenta un aumento significativo de su peso en el Parlament (con sus 62 escaños CIU alcanza la mayoría simple en el mismo) En el otro extremo del arco parlamentario, el PP sube hasta los 18 escaños, situándose como la tercera fuerza política catalana.

El 18 de diciembre de 2010, **Artur Mas forma su Primer Gobierno**. No contando con mayoría absoluta en el Parlament, el líder de CIU, una vez haya descartado apoyar su Gobierno en los partidos del viejo Tripartito,

## **cerrará una alianza con el PP de Cataluña que se mantendrá viva a lo largo de todo el año 2011.**

En un momento en que la crisis económica y social alcanza con similar gravedad a Cataluña y España, el Gobierno de Artur Mas emprende, con el apoyo de los populares, una **política radical de recortes en los gastos sociales de la Generalitat**, que alcanzan especialmente a la sanidad y la educación.

Las protestas del pueblo catalán contra los recortes no se hacen esperar. Tampoco la represión de la Generalitat. El 27 de mayo la acampada del 15-M en la Plaza de Cataluña es desalojada violentamente por los Mossos d'Esquadra. Un mes después los indignados que rodean el Parlament serán, también, duramente reprimidos.

En el verano de 2011 la situación financiera de la Generalitat se complica. Después de sufrir un recorte del 10% en el gasto no financiero de su presupuesto anual, el Gobierno de Mas tiene que encajar el golpe de la Reforma del Artículo 135 de la Constitución.

El nuevo Artículo (consensuado por socialistas y populares) impone un rígido límite al déficit público en todas las administraciones públicas y un férreo límite a la posibilidad de que las mismas puedan emitir deuda pública o endeudarse.

En diciembre de 2011 la situación política del Gobierno de Mas se complica. Mariano Rajoy accede a la presidencia del Gobierno español disfrutando de mayoría absoluta en el Congreso. Los populares no van a necesitar el apoyo de CIU para gobernar desde Madrid. En Cataluña el acuerdo de legislatura entre PP y CIU llega a su fin.

Todo el año 2012 supone para Mas una verdadera carrera de obstáculos:

- Sin mayoría absoluta en el Parlament, el Gobierno de CIU no se puede mantener mucho tiempo vivo si no logra una **aproximación a ERC e ICV**. Partidos que hacen de la reivindicación de la soberanía catalana su primera bandera. A partir de enero de este año, **CIU reforzará la reivindicación soberanista** en el primer plano de su discurso político.

- Sin suficiente liquidez, la Hacienda pública catalana se encuentra en una situación de asfixia que la van empujan a **solicitar un rescate de 5.433 millones de Euros al estatal Fondo de Liquidez Autonómica.**

- Por otro lado, al mantenimiento de los recortes en gastos sociales, la Generalitat va a añadir en 2012 una política de privatizaciones y la creación de nuevos impuestos y tasas (como el Euro por receta) Todo ello fomentará las **protestas sociales** (duramente reprimidas por la policía autonómica) y, por tanto, el desprestigio del Gobierno de Artur Mas.

**¿A qué fórmula mágica va a recurrir el Gobierno de Mas en 2012 para conjurar todos estos problemas y salvar su prestigio?**

**Mas parece haberla descubierto: la reivindicación al Gobierno de Mariano Rajoy de la firma de un Pacto Fiscal entre Cataluña y el Estado español.**

**En esencia, el Pacto Fiscal que Artur Mas reivindica no es más que la igualación de de la Comunidad Autónoma de Cataluña a**



**la situación de absoluto privilegio económico que disfrutaban la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra dentro del ámbito autonómico español. Privilegios económicos garantizados legalmente por los Concierdos Económicos suscritos, tres décadas atrás, por el Estado español y esas dos Comunidades Autónomas.**

**O dicho en otras palabras, Mas reivindica la creación de una Hacienda catalana que pueda contar con la práctica totalidad de los recursos fiscales generados en Cataluña. Algo similar a lo que ya viene ocurriendo en el caso de las Haciendas vasca y navarra desde los años ochenta del pasado siglo.**

**A lo largo de todo el 2012 el President Mas lanzará este órdago al Gobierno de Mariano Rajoy: Si el Gobierno de España no se aviene a firmar un Pacto Fiscal con Cataluña, el pueblo y las instituciones catalanas tomarán la senda de la soberanía para formar un Estado propio.**

## **A lo largo del 2012, la respuesta del Gobierno de Mariano Rajoy a la propuesta de Pacto Fiscal con Cataluña oscilará del silencio a la negativa.**

Durante ese tiempo la propuesta del Pacto Fiscal gana apoyos entre los distintos partidos catalanes. El 19 de abril se reúnen Mas y Oriol Junqueras (ERC), ambos coinciden en la necesidad de reivindicar el Pacto Fiscal: "Cataluña debe tener la llave de la caja", afirman. El 31 de Mayo el Sr. Homs, portavoz del Govern catalán, hace balance de todas las reuniones y se felicita por la "unanimitad" de todas las fuerzas catalanas en torno a la idea de que "el actual sistema de financiación es insuficiente" y afirma que "todos hablamos de un modelo singularizado para Cataluña". Incluso la presidenta del PP de Cataluña, Alicia Sánchez – Camacho, afirma que su partido no será un obstáculo para alcanzar un acuerdo al respecto en el Parlament. El 25 de julio Mas logra que el Pacto Fiscal sea oficialmente asumido por el órgano legislativo catalán.

Por desgracia para el Gobierno catalán su intento de diálogo con el Gobierno español no obtiene tan buenos resultados. **La respuesta de Rajoy** a la propuesta de Pacto Fiscal se condensa en una sola palabra: **“NO”**, y se argumenta con sólo tres palabras más: **“No hay dinero”**.

Se explica, pues, porqué el President va elevando progresivamente el tono de su discurso: “Cataluña tendrá hacienda propia por la vía de del pacto fiscal o por la vía de la propia decisión” (9 de mayo) “Si no hay un acuerdo económico con el Gobierno central, el camino de Cataluña hacia la libertad está abierto” (11 de septiembre)

Precisamente ese mismo día Cataluña celebra su **Diada nacional** con una tremenda **manifestación que reúne**, según el diario La Vanguardia, **a un millón y medio de manifestantes bajo el lema “Catalunya, nuevo estado de Europa”**. Convocada por la plataforma de asociaciones Asamblea Nacional Catalana, la manifestación **es apoyada por CIU, ERC, ICV-EUiA y SI**. Por otro lado, **el PSC prefiere no asistir oficialmente,**

**aunque sí lo hacen los dirigentes de su ala soberanista.**

El 20 de Septiembre de 2012, nueve días después de la manifestación de la Diada, Artur Más es recibido en la Moncloa por un oscuro y terco Rajoy. Su respuesta vuelve a ser: "No". Obviamente no había escuchado la voz de un millón y medio de catalanes.

La negativa de Rajoy ponía punto y final a la batalla por el Pacto Fiscal. Por otro lado, una parte significativa del pueblo catalán ya había marcado su objetivo a favor de la soberanía: "Cataluña nuevo Estado de Europa". Llegado a este punto, Artur Mas se vio forzado a **convocar elecciones autonómicas anticipadas.**

**Como resultado de las mismas, el 27 de diciembre de 2012, Artur Mas juraba por segunda vez como presidente de la Generalitat.**

A pesar de su victoria, el nuevo gobierno de CIU estaba muy lejos de estar satisfecho. De nuevo se tenía que contentar con una mayoría

simple y, lo que era aún peor para los convergentes, perdía un total de 12 escaños en el Parlament (de los 62 escaños de 2010 pasaba a verse ahora con sólo 50 escaños).

Muy distinta suerte electoral habían corrido los independentistas de ERC. Se convertían ahora en la segunda fuerza del Parlament ganando 11 escaños (sus 10 escaños de 2010 pasaban a convertirse en 21 escaños en 2012) (\*)

En otras palabras, para poder contar con estabilidad parlamentaria Artur Mas tiene que establecer un nuevo pacto de legislatura con ERC. Serán pues los republicanos quienes marquen la agenda del **Proceso de Transición Nacional de Cataluña, que se desarrolla desde 2013 hasta el día de la fecha.**

**Con el objetivo de celebrar un referéndum de autodeterminación de Cataluña en el año 2014, los grandes hitos de este Proceso de Transición Nacional van a ser los siguientes:**

---

(\*) La composición actual del Parlament catalán aparece en el **Anexo 4** del presente Documento. Ver **Anexos, páginas 14 y 15.**

**- El 23 de enero de 2013 el Parlament aprueba su Declaración de Soberanía:**

“De acuerdo con la voluntad mayoritaria expresada democráticamente por parte del pueblo de Cataluña, el Parlamento de Cataluña acuerda iniciar el proceso para hacer efectivo el ejercicio del derecho a decidir (...) su futuro político colectivo, de acuerdo con los principios siguientes:

**- Soberanía. El pueblo de Cataluña tiene, por razones de legitimidad democrática, carácter de sujeto político y jurídico soberano.”**

La votación de esta Declaración hace que el Parlament (que cuenta con 135 escaños) se polarice en dos bloques más o menos nítidos: **Un bloque soberanista, de 85 votos positivos** (CIU, ERC, ICV-EUiA y 1 voto CUP)

**Un bloque anti-soberanista, de 41 votos negativos** (PP, Ciutadans y 15 votos del PSC)

Además de **2 abstenciones** ( 2 votos CUP)

Y **5 ausentes** (5 votos del PSC)

- **El 8 de mayo de 2013 el Tribunal Constitucional**, en base a la impugnación presentada por el Gobierno de Mariano Rajoy, **declara en suspenso la declaración de soberanía realizada por el Parlament el 23 de enero del mismo año.**

- **El 11 de mayo de 2013, la Vicepresidenta de Gobierno español, Soraya Sáenz de Santamaría, declara que su Gobierno recurrirá ante el Tribunal Constitucional todos los pasos que dé la Generalitat de Cataluña en la línea del derecho a decidir.**

- **El 11 de septiembre de 2013, Diada de Cataluña, la Asamblea Nacional Catalana**

**pone en marcha una cadena humana que atraviesa Cataluña de sur a norte. Bajo el lema "Vía catalana hacia la independencia" participa entre un millón y un millón seiscientas mil personas. Apoyan la movilización CIU, ERC y la CUP.**

**- El 12 de Diciembre de 2013, en un solemne acto, comparece el President Mas, acompañado por representantes de CIU, ERC, ICV y las CUP, para anunciar que el Referéndum de autodeterminación de Cataluña tendrá lugar el 9 de noviembre de 2014, con una doble pregunta:**

**¿Quiere que Cataluña se convierta en un Estado?**

**¿Quiere que este Estado sea independiente?**

**- El 16 de Enero de 2014, el Parlament de Cataluña vota favorablemente la proposición de ley por la que esa cámara pide al Gobierno de España la cesión del poder estatal de convocar referéndums,**



**invocando lo dicho en el artículo 150, punto 2 de la Constitución.**

**El bloque soberanista recoge casi dos tercios del Parlament: 87 votos afirmativos** (CIU, ERC, ICV y 3 votos PSC)

**El bloque anti-soberanista agrupa 43 votos** (PP, Ciutadans y 16 votos del PSC)

**Además de 3 abstenciones** (CUP)

## **2.- AÑO 2014: PERSPECTIVAS POLÍTICAS QUE SE ABREN EN EL CONFLICTO ENTRE CATALUÑA Y LOS PODERES DEL ESTADO ESPAÑOL.**

¿Qué rumbo va a tomar el actual conflicto entre Cataluña y los poderes del Estado español? No es fácil jugar a ser profetas en un tema como éste, pero sin duda es posible contemplar los diversos escenarios políticos por los que este conflicto puede discurrir. También es posible valorar cuál de los mismos es el que tiene más probabilidades de hacerse realidad. Consideremos, pues, cuáles son los tres escenarios más nítidos que - desde la perspectiva de principios de 2014 - podrían

dibujarse hipotéticamente en el horizonte de los próximos meses:

**a)**- Se logra un acuerdo entre las fuerzas soberanistas catalanas y el Gobierno de Rajoy. En base al mismo, la consulta soberanista del 9 de noviembre se puede realizar dentro de la legalidad constitucional.

**b)**- El Gobierno de Artur Mas acepta suscribir un "pacto de estado" con el Gobierno de Mariano Rajoy. Este pacto, también respaldado por el PSOE, otorga a Cataluña los mismos privilegios económicos y fiscales que ya disfrutaban las Comunidades Autónomas Vasca y Navarra, gracias a sus respectivos Concierdos económicos. Como contrapartida, el Gobierno de CIU renuncia a celebrar el referéndum de autodeterminación del 9 de noviembre. La firma de este pacto trae como consecuencia la ruptura del bloque soberanista catalán.

**c)**- No se alcanza acuerdo alguno entre las fuerzas soberanistas catalanas y el Gobierno de los populares españoles. En consecuencia, se hace imposible la realización de la consulta soberanista del 9 de noviembre dentro de la

legalidad constitucional. Cataluña emprende el ejercicio de su derecho de autodeterminación en ruptura con la legalidad constitucional española.

Empecemos por examinar atentamente el primer escenario hipotético.

**A)- SE ALCANZA UN ACUERDO ENTRE LOS SOBERANISTAS CATALANES Y EL GOBIERNO DEL PP.** La posibilidad de alcanzar ese acuerdo es sin duda el sueño más anhelado por una parte del soberanismo catalán, con Artur Mas y CIU a la cabeza. Un acuerdo que permita la celebración del referéndum del 9 de noviembre sin que ello suponga un choque frontal con el muro de la Constitución española.

**Varios son los factores que hacen bastante improbable que ese sueño se haga realidad:**

- En primer lugar tenemos a la propia Constitución de 1978. Sus Artículos 1 y 2 son una barrera infranqueable que imposibilita el ejercicio del derecho de autodeterminación de Cataluña.

- En segundo lugar tenemos a Rajoy, su Gobierno y su Partido. Conscientes de que las demandas soberanistas catalanas no tienen acomodo en la Constitución actual, los populares vienen repitiendo por activa y por pasiva que se oponen a una Reforma constitucional que permita la celebración legal del referéndum del próximo 9 de noviembre.

Todo apunta que en los próximos tiempos esta postura del Gobierno de Rajoy no cambiará ni un ápice. Para empezar el nacionalismo españolista es la columna vertebral de la ideología del PP y de la mayoría de su electorado. Una hipotética Reforma constitucional en beneficio de las demandas soberanistas catalanas pondría al borde del precipicio al Gobierno de Rajoy y a su Partido ante buena parte de su propio electorado. Sin olvidar que, también, pondría en crisis la hegemonía ideológica del nacionalismo españolista. Hegemonía en la que se sustenta históricamente el propio Estado-nación español.

- Un tercer factor hace bastante improbable la posibilidad de un acuerdo entre el gobierno del PP y los soberanistas catalanes. En el

campo del nacionalismo españolista aumenta la competencia entre el PP y partidos españolistas como UPyD, Ciutadans y la nueva formación de extrema derecha VOX. En un momento en que los aires a favor de una "recentralización del Estado" soplan con fuerza en los páramos de esa derecha españolista, una negociación con el soberanismo catalán colocaría en una posición política muy vulnerable a un PP ya amenazado desde su propia ala más derechista con la escisión y la ruptura, a cuenta del tema de Euskadi y "el fin de ETA".

- Como cuarto factor en contra de un acuerdo Gobierno-soberanismo catalán aparece la oposición al mismo dentro de importantes aparatos del Estado español, como el Ejército y la cúspide de la Judicatura. Sin olvidar la más que probable oposición de la Corona, cuyo titular es jefe constitucional de las Fuerzas Armadas y garante, por tanto, de la defensa de la "integridad territorial" de España que proclama la Constitución.

- En quinto y último lugar, contra un hipotético acuerdo Gobierno-soberanismo catalán opera paradójicamente la propuesta

del PSOE a favor de una Reforma de la Constitución que facilite dicho acuerdo. Para el Gobierno del PP aceptar el apoyo político parlamentario del PSOE en este terreno sería poco menos que aceptar un regalo envenenado. Desde hace muchos meses los socialistas vienen haciendo una bandera de esta Reforma constitucional. Todo parece indicar que la aceptación de esa propuesta por el Sr. Rajoy redundaría en un triunfo político de los socialistas, sus principales oponentes en las próximas elecciones generales.

**Llegados a este punto, podemos concluir que es poco probable la hipótesis de que tenga lugar una negociación Gobierno español – Generalitat de Cataluña que dé luz verde legal a una consulta soberanista, sobre la base de una previa Reforma de la Constitución española.**

Pasemos a valorar el segundo hipotético escenario que apuntamos anteriormente.

**B)- SE ROMPE EL BLOQUE SOBERANISTA CATALÁN. CIU, PP y PSOE ALCANZAN UN PACTO POR EL QUE CATALUÑA RECIBE LOS PRIVILEGIOS FISCALES YA OTORGADOS AL PAÍS VASCO Y NAVARRA. A CAMBIO, ARTUR MAS RENUNCIA A LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA SOBERANISTA DEL 9 DE NOVIEMBRE.**

Sin duda esta podría ser una salida asumible *in extremis* por el Gobierno de Mariano Rajoy. Con este pacto PP y PSOE podrían presentarse como salvadores de la "unidad de España", a cambio de igualar a Cataluña con el País Vasco y Navarra en el ámbito fiscal. Sin embargo, para CIU y el Gobierno de Artur Mas las consecuencias de la firma de ese hipotético pacto serían sin duda dramáticas. Para empezar, supondría la ruptura del bloque soberanista catalán que hoy apuesta por la celebración del referéndum del 9 de Noviembre. La responsabilidad política y moral de esta ruptura recaería íntegra sobre las espaldas de Artur Mas, su gobierno y su partido.

En esas condiciones serían más que dudosas las posibilidades que tendría CIU para mantener su gobierno de la Generalitat sin mayoría absoluta y contando con la enemistad de ERC y demás fuerzas soberanistas del Parlament de Catalunya.

Puesto Artur Mas en la tesitura de elegir entre el papel del President de la Generalitat que impulsó la autodeterminación de Catalunya y el papel del villano que hizo imposible la consecución de la misma, parece más probable que se incline por el primero y más lucido papel histórico.

Podemos pues arriesgarnos a afirmar que la hipótesis del pacto CIU, PP y PSOE que aquí consideramos tiene en su contra importantes elementos que pueden impedir se haga realidad dicho pacto.

Pasemos, a renglón seguido, a considerar las posibilidades que se dibujan en el horizonte para una tercera y más dramática hipótesis sobre el futuro inmediato del conflicto entre el pueblo de Catalunya y el Reino de España.



**C)- NO SE ALCANZA ACUERDO ALGUNO ENTRE EL GOBIERNO ESPAÑOL Y EL SOBERANISMO CATALÁN. CATALUÑA SE ENCAMINA HACIA EL EJERCICIO DE SU DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN EN RUPTURA CON LA LEGALIDAD CONSTITUCIONAL ESPAÑOLA.**

En los primeros meses de 2014 la primera parte de esta hipótesis es una realidad patente: el Gobierno de Rajoy no se aviene a mantener tipo alguno de diálogo con el soberanismo catalán. Todo hace suponer que nos dirigimos hacia el “**choque de trenes**” que vaticinan muchos comentaristas de la prensa diaria.

Para el soberanismo catalán todo el año 2014 gravita en torno a la celebración del referéndum del 9 de noviembre. En el terreno de la movilización popular los soberanistas cuentan con recibir dos fuertes impulsos. El primero, en **mayo** con las elecciones europeas. El segundo, el **11 de septiembre** con las masivas manifestaciones de la Diada de Cataluña.

Al mismo tiempo, en el terreno de la acción institucional el soberanismo catalán apuesta por agotar en 2014 el uso de todas las vías legales a su alcance.

En este sentido, el Parlament de Catalunya ya ha presentado ante el Congreso de los Diputados la proposición de ley que permitiría al Gobierno español delegar en la Generalitat la facultad de convocar referéndums en el territorio catalán. Muy probablemente esta proposición no será debatida en el Congreso hasta el próximo **septiembre**. Con toda seguridad la respuesta de esta cámara será **negativa**.

Tras esta negativa, las fuerzas soberanistas contemplan que el Parlament catalán apruebe la **Ley catalana de consultas**, que con toda seguridad será denunciada por el Gobierno español ante el Tribunal Constitucional, el cual la declarará **inconstitucional**.

Finalmente, **antes de que termine septiembre**, la Generalitat de Catalunya procederá a la **convocatoria de la consulta soberanista para el 9 de noviembre**.

**Con este acto la Generalitat cruzará el Rubicón y romperá con la legalidad española.**

**Es difícil especular con lo que exactamente ocurrirá a partir de ese momento. Pero una cosa sí está meridianamente clara: el Presidente Rajoy, por un lado, y el Rey, por otro, tienen en su mano una serie de medios constitucionales para reprimir duramente al pueblo de Cataluña en su intento democrático de ejercer el derecho soberano de autodeterminación.**

**Veamos cuáles son estos medios:**

(Los artículos que a continuación se citan aparecen reproducidos literalmente en el Anexo I al presente documento)

**1.- Artículo 150. 3:** El Estado “podrá dictar Leyes” a las Comunidades Autónomas “cuando así lo exija el interés general”.

**2.- Artículo 155:** El Gobierno puede suspender la Autonomía de las distintas

Comunidades Autónomas y asumir el gobierno directo de las mismas.

**3.- Artículo 116:** El Gobierno puede declarar los estados de alarma y excepción mediante decreto. El Congreso puede declarar el estado de sitio.

**4.- Artículo 55:** Quedan suprimidos los derechos y libertades de los ciudadanos cuando se declaren los estados de excepción y sitio (libertades de expresión y prensa, derechos de reunión, manifestación y huelga, libertad de movimiento y residencia, inviolabilidad del domicilio, secreto de las comunicaciones, garantías de los ciudadanos a la hora de ser detenidos,...)

**5.- Artículo 8.1:** El Ejército tiene como misión defender la "integridad territorial" de España.

**6.- Artículo 62. h):** Corresponde al Rey el mando supremo de las Fuerzas Armadas.

### **3.- NUESTRA POSICIÓN SOBRE EL CONFLICTO QUE ENFRENTA A CATALUÑA CON LOS PODERES DEL ESTADO ESPAÑOL**

#### **A)- Conceptos que utilizamos en este debate.**

En los conflictos políticos y sociales las palabras son las herramientas que utilizamos para fijar nuestras ideas, sentimientos y propuestas prácticas. Conviene que aquí alcancemos un consenso básico sobre el contenido preciso que le damos a toda una serie de palabras que continuamente aparecen en el debate político que nos ocupa. Igualmente es interesante que razonemos sobre el hecho de porqué preferimos utilizar como Asociación determinadas palabras, mientras que solemos descartar el uso de otras que, a primera vista, parecen sinónimas de las primeras.

**1.- Pueblo.** Desde un punto de vista político, por pueblo entendemos a una comunidad humana que se reconoce a sí misma como sujeto pleno de derechos políticos soberanos.

**2.- Soberanía.** Por soberanía entendemos la capacidad permanente, libre, plena y sin condicionantes que tiene un pueblo para poder dotarse de todo tipo leyes, ejercer su propio autogobierno y crear su propio estado.

**3.- Derecho de autodeterminación.** Es la capacidad soberana que tiene un pueblo para elegir entre constituir o no un estado soberano propio. Y, en el caso en que decida constituir un estado soberano propio, es, también, la capacidad que tiene ese pueblo para determinar si ese Estado soberano propio se declara independiente, pasa a participar en un estado federal o se hace socio de una confederación de estados.

**4.- Federación.** Por federación entendemos la organización de un estado en base a un pacto entre distintos pueblos soberanos, que libremente deciden delegar una parte de sus poderes políticos al estado comúnmente creado. Sin por ello hacer estos pueblos renuncia de su plena capacidad de decisión soberana.

**5.- Confederación.** Por confederación entendemos el pacto estable o permanente entre distintos estados soberanos que coordinan y armonizan sus respectivas actuaciones políticas, sin que ello implique una cesión fundamental de soberanía de los estados miembros de dicho pacto.

**6.- Nación.** Desde un punto de vista político, palabra sinónima de **Pueblo.**

**7.- Nacionalismo.** Ideología que pone como objetivo central de su acción política la defensa de los intereses propios de un pueblo, de un conjunto de pueblos culturalmente próximos o de un estado.

**8.- Internacionalismo.** Ideología que pone como objetivo central de su acción política la defensa de los intereses propios y comunes de todo un conjunto de pueblos, sean éstos o no culturalmente próximos.

**9.- Estado.** Aparato de poder político que históricamente se sitúa al margen y por encima de un pueblo o un conjunto de pueblos, generando intereses específicos propios que suelen coincidir con los intereses particulares de las élites sociales, pero que rara vez coinciden con los intereses de la mayoría de la población a ellos sometida. Como herramientas para sostener su predominio político sobre el pueblo, el Estado se suele atribuir el control de todos los poderes políticos, así como el monopolio de la violencia.

**10.- Estado nacional.** Desde el inicio de la Edad Moderna en Europa, son los Estados que se presentan a sí mismos como representantes políticos de una nación, sea ésta real o ficticia.

**11.- España.** Esta palabra posee diversos significados:

**a)-** España, como sinónimo de territorio, población y recursos que abarca dentro de sus límites el Estado español.



**b)-** España, sinónimo de Estado español.

**c)-** España, sinónimo de Nación española.

**12.- Estado español.** Expresión a la que podemos atribuir varios significados distintos:

**a)-** El Estado español es la estructura estatal que ejerce su poder político en el ámbito territorial del actual Reino de España. El Estado español que hoy conocemos tiene su origen en el liberalismo político que se impone en España durante el siglo XIX.

**b)-** Estado español, sinónimo de España.

**C)-** Estado español, sinónimo de Nación española.

**13.- Nación española.** Idea hija del nacionalismo romántico español del siglo XIX. Presupone, de manera irreal, que en España sólo existe un pueblo o una nación: el pueblo o la nación española. Esta idea descarta, de manera obviamente idealista, la existencia de una pluralidad de pueblos o naciones en el seno del ámbito territorial del Estado español.

Desde el siglo XIX al día de hoy, la idea de Nación española ha sido asumida como valor ideológico esencial por el Estado español. El cual no duda en autocalificarse como estado nacional español.

**14.- Nacionalismo español.** Es la ideología nacionalista y estatalista que hace de la defensa de la idea de Nación española, y de la defensa del Estado nacional español que la encarna, el centro de su acción política. Al negar la existencia de la pluralidad de pueblos o naciones existentes en el ámbito territorial hispano, el nacionalismo español niega el derecho a la soberanía de los mismos.

Históricamente el nacionalismo español se ha asociado con las formas políticas e instituciones más reaccionarias: la Monarquía borbónica, el Régimen franquista, el Ejército español, la mayor parte de la Iglesia española, los partidos de derechas (como la Falange, la UCD, el PP ó UPyD) Al igual que con una parte no pequeña de la llamada izquierda española

(como el PSOE o el republicanismo no federalista español)

Como fuerzas opuestas al nacionalismo español encontramos históricamente: el federalismo republicano, el movimiento libertario, los movimientos nacionalistas de Cataluña, Euskadi, Galicia, Canarias, Andalucía, etc. y el POUM. Al día de la fecha en esta oposición al nacionalismo español encontramos, entre otras, a fuerzas de la llamada izquierda radical como Izquierda Anticapitalista o el Partido Comunista de los Pueblos de España; al PCE e Izquierda Unida o al SAT y la CGT.

**15)- Constitución monárquica española de 1979.** Es la organización política que adopta el Estado español en ese año. Entre sus otras muchas características, el nacionalismo político español más excluyente es uno de sus principales rasgos. Esta Constitución niega que en el ámbito territorial español exista otro pueblo o nación que no sea el “pueblo español” o la “Nación española”, único sujeto de la soberanía

política que aquí reconoce. Atribuye al Ejército, bajo la jefatura del Rey, la misión de defender la integridad territorial y el ordenamiento constitucional del Estado.

El Título VIII de esta Constitución admite la "autonomía" de las llamadas "regiones" y "nacionalidades". Entendida dicha autonomía como la descentralización que de determinadas competencias administrativas realiza el Estado a favor de los entes administrativos autonómicos por él creados.

**16.- Nacionalidad.** Esta palabra, en el aspecto político que aquí nos ocupa, tiene dos significados muy diferenciados:

**a)-** Nacionalidad, en el derecho internacional es sinónimo de Nación.

**b)-** Nacionalidad, en el derecho constitucional del Estado español es, en cambio, sinónimo de Región de la Nación española.

**17.- Autonomía.** Esta palabra tiene dos significados muy diferenciados:

**a)-** Autonomía, en el derecho internacional es sinónimo de independencia.

**b)-** Autonomía, en el derecho constitucional del Estado español es, en cambio, sinónimo de descentralización administrativa.

### **18.- Comunidad Autónoma española.**

Nombre que recibe cada uno de los 17 entes territoriales creados por el actual Reino de España para favorecer la descentralización administrativa del Estado. Este último se reserva todas las competencias y atributos propios de la soberanía política y sólo cede a las Comunidades Autónomas aquellas competencias puramente administrativas que están determinadas en la Constitución de 1979 y en los respectivos Estatutos de Autonomía. Las Comunidades Autónomas españolas carecen, pues, de la capacidad soberana propia de un Estado.

**19.- Catalanismo político.** Movimiento político en defensa de Cataluña que tiene su

origen en la segunda mitad del siglo XIX y que se mantiene vivo hasta nuestros días. Según los distintos períodos históricos, el catalanismo ha tenido distintas expresiones políticas. Así, durante la segunda mitad del siglo XIX el catalanismo irá asociado al primer movimiento republicano federal. Mientras que durante las primeras décadas del siglo XX el catalanismo se asociará principalmente con el regionalismo de derechas de la Lliga Catalana y con el primer nacionalismo catalán.

Durante la Segunda República española el catalanismo político se expresará principalmente a través del federalismo de ERC, con Francesc Maciá y Lluís Companys como principales dirigentes. Aunque ERC reivindicaba entonces la constitución de un Estado Catalán dentro de una República Federal Ibérica, finalmente aceptará el Estatuto de Autonomía otorgado a Cataluña por la Constitución republicana de 1931. ERC se mantendrá a la cabeza del Gobierno autónomo catalán desde 1931 hasta 1939 y, posteriormente, durante el exilio hasta 1977.

En los últimos treinta y nueve años (1975-2014) dentro del catalanismo se ha abierto un

amplio abanico de posiciones políticas que ha pasado por distintas fases:

a)- Durante los dos primeros años de la "Transición" (1976-1977) el catalanismo político se expresa unitariamente a través de la Asamblea de Cataluña y de la triple reivindicación de "Llibertat, Amnistía, Estatut de Autonomía".

b)- Entre 1977 y 1980, son dos los principales referentes del catalanismo político. Por un lado, Josep Tarradellas, el viejo President de la Generalitat republicana en el exilio y del partido ERC, nombrado ahora President de la "Generalitat Preautonómica" por Suárez y el Rey. Y por otro lado, CIU, la nueva formación nacionalista de derechas encabezada por Jordi Pujol, Antoni Durán i Lleida y Miquel Roca, que agrupa a liberales y democristianos y que ha obtenido un apoyo mayoritario en las urnas catalanas. Roca será uno de los siete "Padres de la Constitución" monárquica de 1979.

c)- El "Pujolato". Entre 1980 y 2003, el nacionalismo constitucionalista de CIU preside la Generalitat y se convierte en el apoyo imprescindible del bipartidismo español.

Mientras, la minoritaria ERC intenta recomponer su definición política abandonando las posiciones federalistas y asumiendo los postulados del independentismo pancatalanista.

d)- De 2003 a la fecha: La crisis del nacionalismo constitucionalista y el auge del soberanismo catalán. O, lo que es igual, la crisis de CIU y el auge de ERC y demás fuerzas soberanistas.

**20.- Republicanismo federal.** Ideología y movimiento político existente en el ámbito territorial del Estado español, desde la segunda mitad del siglo XIX hasta nuestros días.

Hoy podemos sintetizar así las ideas del republicanismo federal en el ámbito hispano:

a)- En el seno del Estado español existe una pluralidad de pueblos o naciones. No existe, pues, en dicho ámbito un único pueblo español o una única nación española.



b)- Cada uno de los pueblos o naciones existentes en el seno del Estado español es sujeto pleno de soberanía política.

c)- Cada uno de los pueblos o naciones existentes en el seno del Estado español, tiene derecho a ejercer su soberanía y la libre autodeterminación política.

d)- El republicanismo federal propone la libre unión de pueblos libres a través de un pacto federal o confederal, voluntariamente establecido por ellos.

e)- La construcción de un estado federal o de una confederación de estados en el ámbito ibérico sólo es posible dentro del más amplio y democrático ejercicio de la libertad de los pueblos y de los ciudadanos. Libertad que les niega el Reino de España.

f)- La construcción en el ámbito ibérico de un estado federal o de una confederación de estados, presupone la previa destrucción de la Monarquía española.

g)- La forma política republicana es la única compatible con un modelo de plena democracia para los pueblos y los ciudadanos.

El republicanismo federal aspira, pues, a la creación de una República federal o de una Confederación de Repúblicas en el ámbito ibérico.

h)- La determinación del carácter federal o confederal que debe revestir el pacto entre los pueblos ibéricos que decidan asociarse, corresponde ser libremente acordada por estos pueblos en el momento de suscribir dicho pacto de asociación.

i)- El republicanismo federal no limita su espíritu de solidaridad internacionalista al ámbito puramente ibérico. Está abierto al establecimiento de pactos federales o confederales entre los pueblos de los ámbitos mediterráneo y europeo. Al mismo tiempo, rechaza aquellas fórmulas de asociación supraestatal que nieguen o limiten gravemente la soberanía de los pueblos.

## **B)- Posición Política Del Foro De Debate Republicano De Andalucía Sobre El Conflicto Entre Cataluña Y Los Poderes Del Estado Español.**

Reunida la Asamblea General el Foro de Debate Republicano de Andalucía acuerda la siguiente

### **DECLARACIÓN POLÍTICA:**

**1.-** El Foro de Debate Republicano de Andalucía se reconoce políticamente como integrante del movimiento federal republicano que, desde la segunda mitad del siglo XIX al día de la fecha, reclama el derecho a la libre soberanía para todos los pueblos del ámbito estatal español.

**2.-** El Foro de Debate Republicano de Andalucía reconoce al pueblo de Cataluña como sujeto de soberanía política.

**3.-** El Foro de Debate Republicano de Andalucía apoya la aspiración del pueblo de Cataluña a ejercer su libre y legítimo derecho a la autodeterminación política, en la próxima fecha del 9 de noviembre de 2014.

**4.-** El Foro de Debate Republicano de Andalucía condena el carácter antidemocrático de la vigente Constitución monárquica de 1979, que impide el libre ejercicio de la soberanía política a los pueblos del ámbito territorial hispano.

**5.-** El Foro de Debate Republicano de Andalucía condena la opresiva y antidemocrática oposición activa que cada día ejercen todos los poderes del Reino de España contra las legítimas demandas soberanistas del pueblo de Cataluña.

**6.-** El Foro de Debate Republicano de Andalucía considera que el actual conflicto existente entre Cataluña y los poderes del Estado español de ninguna manera cabe interpretarlo como un conflicto entre el pueblo catalán y los demás pueblos que habitan el territorio del Estado español. Pueblos todos históricamente vinculados por fraternos lazos afectivos. Pueblos víctimas, todos, de la opresiva dominación del aparato estatal del Reino de España.

**7.-** El Foro de Debate Republicano de Andalucía considera que el actual régimen

político de la Monarquía española, y su Constitución, son el principal impedimento político para el acceso de los pueblos del ámbito territorial español a la soberanía política. Entendemos, pues, que la caída de la Monarquía española es condición imprescindible para el acceso de todos nuestros pueblos a la plena soberanía política.

**8.-** El Foro de Debate Republicano de Andalucía aspira a la constitución de una República Federal o de una Confederación de Repúblicas en el ámbito ibérico, que nazca como expresión del libre pacto entre los pueblos libres y soberanos que voluntariamente decidan constituirla.

**9.-** El Foro de Debate Republicano de Andalucía se compromete a apoyar activa y públicamente al pueblo de Cataluña en su lucha por el libre ejercicio de su soberanía política.

Antequera, 6 de Abril de 2014.

La Asamblea General del Foro de Debate Republicano de Andalucía.

**4.- PLAN DE ACTIVIDADES DEL FORO DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014, A FIN DE PROMOVER EL DEBATE PÚBLICO EN ANDALUCÍA SOBRE EL CONFLICTO ENTRE CATALUÑA Y LOS PODERES DEL ESTADO ESPAÑOL.**

**ACUERDOS:**

**a)- Organización en la ciudad de Málaga del Ciclo de conferencias-debate “Voces de Cataluña”.** Dicho Ciclo inicialmente está constituido por tres conferencias a cargo de representantes de las principales fuerzas de la izquierda soberanista catalana:

\* **Miércoles 4 de junio**, conferencia a cargo de Joan Herrera, diputado por Iniciativa per Catalunya (ICV – EUiA) en el Parlament de Catalunya.

\* **Viernes 27 de Junio**, conferencia a cargo de Joan Tardá, diputado de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) en el Congreso de los Diputados español. Por problemas ajenos a la voluntad del Foro, esta conferencia, se suspendió.

\* **En fecha aún por determinar**, mesa redonda con la participación de David Fernández, diputado por las Candidaturas de Unidad Popular (CUP) en el Parlament de Catalunya.

**b)- Organización de actos públicos para la presentación del presente Documento en diversas localidades andaluzas.** A lo largo de todo lo que resta de 2014 se celebrará una pluralidad de conferencias-debate en el ámbito andaluz, comenzando por las localidades de las provincias de Málaga y

Córdoba donde el Foro cuenta con Asambleas constituidas.

**c)- Difusión en la nueva página web del Foro del presente documento, así como la publicación periódica en la misma de artículos y entrevistas sobre el conflicto Cataluña – Reino de España.**

**d)- Edición en papel del presente documento para su difusión y venta.**

## **INDICE DE ANEXOS A ESTE DOCUMENTO:**

**1.-** La Constitución monárquica de 1978 contra la soberanía de los pueblos de España.

**2.-** Cataluña 2014. El difícil camino hacia la autodeterminación.



**3.-** La opinión actual de los ciudadanos españoles ante el proceso soberanista de Cataluña.

**4.-** El Parlamento de Cataluña a 16 de enero de 2014. La división entre un bloque mayoritario soberanista y un bloque minoritario anti-soberanista.

**5.-** El pueblo catalán en 2012. Sus sentimientos y preferencias en torno a la organización política de Cataluña.